

Boletín Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	50	Seis meses.	22 50
Un año.	88	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 10)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

FERNAN NUÑEZ

Núm. 3171

Don Francisco Fernández y González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales durante el presente año económico, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y formularse las conducentes reclamaciones.

Fernan Nuñez á 5 de Noviembre de 1894.—Francisco Fernández.

PALENCIANA

Núm. 3183

Don Rafael Paez y Escalera, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que la subasta a venta libre de las especies de consumos, no comprendidas en la tarifa general del impuesto, tenga lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana, el día once del corriente mes, de doce de su mañana á dos de su tarde, cuya autorización está concedida por Real orden fecha 29 de Junio último, al objeto de cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de esta villa, correspondiente al presente año económico, importante en la cantidad de 11.436 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el cupo señalado, y bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que de ello tengan conocimiento las personas que deseen interesarse en dicho remate.

Palenciana 1.º de Noviembre de 1894.—Rafael Paez.

HORNACHUELOS

Núm. 3186

Don Manuel García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el padrón de cédulas personales que ha de regir en el año económico de 1894 á 95, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Hornachuelos 6 de Noviembre de 1894.—Manuel García Durán.

ALMODÓVAR DEL RIO

Núm. 3187

Don Agustín Paez Luna, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de esta localidad, para el corriente ejercicio de 1894 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Almodóvar del Río 7 de Noviembre de 1894.—Agustín Paez.

RAMBLA

Núm. 3188

Don Aurelio Ortiz Grandes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que dada cuenta á esta Alcaldía del hallazgo de una burra vieja, pelo pardo, labrada de las dos manos, pequeña y mamadiza, encontrada sin dueño en la calle Olivar, de esta villa, la noche del día diez de Agosto último, se dispuso su publicación por edictos en la localidad, que tuvo efecto, y no habiéndose presentado persona alguna á reclamarla, de último estado, en el oportuno expediente, he decretado se anuncie de nuevo su hallazgo por edictos en esta villa y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por término de treinta días, para que la persona que se considere con derecho, se persone á recogerla, previa justificación de su pertenencia, dándose cuenta de ello al señor Gobernador civil de esta provincia, y advirtiéndose que pasado dicho término sin personarse su dueño, se procederá á su venta en subasta pública, conforme á las disposiciones vigentes.

Dado en la Rambla á cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Aurelio Ortiz.—Por mandado de dicho señor, Antonio María Gomez, Secretario.

LA VICTORIA

Núm. 3194

Don Juan García Granados, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de arbitrios extraordinarios concedidos á este Ayuntamiento por Real orden de 20 de Septiembre último, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, que darán principio al siguiente del que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde podrán examinarlo á horas hábiles los contribuyentes que á bien lo tengan y aducir las reclamaciones que crean

convenientes; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no será oída ninguna por fundada que sea.

La Victoria 7 de Noviembre de 1894.—Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento municipal para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año económico, de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto por término de ocho días, que darán principio al siguiente del que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los contribuyentes á horas hábiles; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no será oída ninguna por fundada que sea.

La Victoria 7 de Noviembre de 1894.—Juan García.—Bartolomé Aguilar, Secretario.

CÓRDOBA

Núm. 3196

Desierta por falta de licitadores la subasta convocada para enagenar una caballería menor, valorada en veinte pesetas y que se halla en depósito en el huerto anejo al cuartel de Madre de Dios, se anuncia nuevamente la celebración de aquel acto, que habrá de efectuarse el viernes próximo 16 del que rije, de dos á tres de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la licitación; advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que se hagan por las dos terceras partes del justiprecio y que el rematante deberá ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la Depositaria de estos fondos municipales.

Córdoba 7 de Noviembre de 1894.—Jaime Aparicio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Número 3190

CONTADURIA

Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia durante el primer semestre de este año económico, liquidados al 31 de Octubre de 1894.

	Primero y segundo trimestre de 1894 á 95	Año de 1893 á 94	Año de 1889 á 90 al 1892 á 93	Atrasos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Adamuz	3112 50			
Aguilar	11441 34	7297 33	10481 94	19863 24
Alcaracejos	409 11	"	26 62	"
Almedinilla	1043 51	"	47 26	1132 48
Almodóvar	1763 56	250	554 79	"
Añora	438 23			
Baena	17792 64	13339 16	8762 66	9946 48
Belalcázar	2451 10	"	"	"
Belmez	3800 30	"	"	"
Benamejí	3824 99	"	1413 02	"
Blázquez	336 48	295 43	"	"
Bujalance	7475 06			
Cabra	22180 80	15372 32	6198 24	8494 72
Canete de las Torres	1960 74	"	"	"
Carcabuey	1835 86	"	"	"
Carlota	3982 18	1687 24	545 84	1936 18
Carpio	1588 63	"	"	"
Castro del Río	13919 66	"	5646 32	5234 62
Conquista	165 86	99 03	"	"
Córdoba	40637 88	13297 89	1539 44	10889 69
Dña Mencia	1643 10	2195 04	"	"
Dos Torres	1784 39	"	"	"
Encinas Reales	1031 11	"	329 96	"
Espejo	2749 98	"	307 85	"
Espiel	1416 32	"	398 72	"
Fernán Núñez	5703 96	99 61	324 40	508 68
Fuente la Lancha	95 85	33 42	20 27	74 98
Fuente Obejuna	2035 34	"	1971 40	3677 36
Fuente Palmera	815 38	"	"	"
Fuente Tojar	963 43	158 57	"	"
Granjuela	300 69	185 63	47 09	"
Guadalcázar	849 85	358 95	397 08	"
Guijo	301 96	217 60	73 94	"
Hinojosa del Duque	8778 12	3355 56	5030 24	2684 54
Hornachuelos	2649 92	"	"	"
Iznájar	3937 88	3453 12	2477 06	"
Lucena	32741 14	18796 30	17829 06	30800 64
Luque	4516 60	882 34	2710 08	8712 02
Montalbán	2100 68	1657 28	248 83	"
Montemayor	1588 26	"	"	"
Montilla	25397 46	17557 51	5270 36	11246 80
Montero	13894 93	"	913 88	26 51
Monturque	2131 30	"	"	"
Nueva Carteya	635 26	194 40	"	"
Obejo	411 13	"	"	"
Palencia	1609 44	1187 22	35 18	"
Palma del Río	5598 96	"	"	"
Pedro Abad	1029 24	"	"	"
Pedroche	882 89	"	"	"
Posadas	2070 48	"	"	"
Pozoblanco	4327 70	"	"	"
Priego	12422 04	7050 54	4596 54	25790 94
Puente Genil	13216 70	2335 59	4471 74	"
Rambla	4765 68	2780 57	2790 69	"
Rute	9190 46	5500 30	3143 50	"
S. Sebastián de los Ballesteros	358 53	"	"	"
Santaella	5619 64	1925 91	2775 98	"
Santa Eufemia	997 18	880 08	816 86	2002 46
Torrecaño	887 56	195 71	"	"
Valenzuela	1161 08	288 29	227 96	464 09
Valsequillo	390 74	"	196 10	"
Victoria	550 14	"	"	"
Villa del Río	1774 57	"	"	"
Villafraña	1723 66	219 22	178 17	"
Villaharta	127 54	"	124 92	220 24
Villanueva de Córdoba	2985 39	"	"	"
Villanueva del Duque	626 74	"	"	"
Villanueva del Rey	1043 82	90 40	"	"
Villarralto	355 79	"	"	"
Villaviciosa	1482 89	309 29	"	"
Viso	"	"	"	"
Zuheros	1000 80	"	184 41	"
	334879 13	123576 35	93108 40	143706 67

JUZGADOS

ANDUJAR

Número 3177

Don Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á los individuos cuyas señas á continuación se expresan, que el día quince de Septiembre último sustrajeron á Antonio Zafra Almagro, tres cerdos que tenía frente á la puerta de la casería en que reside llamada Casablanca, término de Villanueva de la Reina, y cuyos cerdos llevaron á Bailén, vendiéndolos á Gregoria Pastor, á la cual le han sido ocupados, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, Córdoba, Ciudad Real y Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación de dichos desconocidos, y siendo conocidos se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, á los efectos que procedan.

Dado en Andujar á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Angel León.—Por mandado de S. S.ª, Antonio Ramirez.

Señas de los desconocidos

Uno, alto, delgado, de 38 á 40 años, con barba cerrada como de no haberse afeitado en unos dos meses, su carácter agitanado, sombrero negro de ala ancha, la copa termina puntiagada, chaqueta de paño rubio ó pardo, larga, con picos cuadrados, el chaleco parece de pana con listas claras y negras, faja negra vieja, y un cinto de correa como de tres dedos de ancha, con alpargatas viejas.

Y el otro más pequeño, algo grueso, ojos tiernos y pequeños, chaqueta negra de paño, chaleco claro y pantalón azul gastado, alpargatas, sombrero negro con ala pequeña, faja negra, de 75 años próximamente, con el pelo cano.

CABRA

Núm. 3178

Don José Soler y Durón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á la procesada María Jesús Santiago Uga, natural de Espejo y vecina de esta ciudad, de veinte y ocho años de edad, hija de José y de Antonia, casada con Francisco Cortés, y conocida con el apodo de la Pajarita, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regular y sin señas particulares, contra la cual y otras se sigue causa por sedición y robo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta

de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para que pueda notificársele el auto de terminación del sumario y citarla y emplazarla para ante la Audiencia provincial de Córdoba; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Oabra á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Soler.—El Escribano, Licenciado Alfredo Hurtado.

Sección de anuncios

GRAN RELOJERÍA DE CANSECO

BARRIONUEVO 15, MADRID

Esta acreditada casa que lleva establecida cerca de 30 años, además de todas las manufacturas de relojería, se dedica á la especialidad de los relojes de torre para Iglesias y edificios públicos. Desde 800 pesetas en adelante, la colocación aparte.

Los relojes de torre sistema Canseco tienen privilegio de invención en España y en Francia; no necesitan pesas, pues marchan con motores de resorte. Lo mismo los Municipios que las Parroquias, pueden adquirirlos directamente y sin subasta, porque la ley exceptúa de este requisito á los productos privilegiados.

Las campanas Canseco con sus yugos de hierro, están hechas de metal especial y tienen también privilegio de invención.

Dirigirse pidiendo catálogos y todo género de detalles á don Antonio Canseco, Relojería Central. Barrionuevo, 15, Madrid.

En esta provincia, Canseco tiene colocados relojes en:

Dos Torres
Pozoblanco

AVISO

Encontrándose en Mesina Bombaron, colocando un reloj, don Antonio Canseco, relojero de Madrid, que tiene privilegio de invención en España y en Francia para sus relojes de torre, avisa á los Párrocos y Ayuntamientos de las provincias andaluzas, que está dispuesto á ir al punto donde se le avise para tratar de la instalación de relojes, sin más gasto que el que se le abonen los de viaje y se le dé aviso con tiempo.

EL PADRON para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Los pedidos se envían á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo acordado por la Comisión para conocimiento de los Municipios dadores y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.

Córdoba 2 de Noviembre de 1894.—El Presidente A. Rafael Serrano Lora.

á la confección de dicho reparto, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión del día 8

La sesión correspondiente á este día no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 15

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores Concejales Sánchez, Molin, Burón, Cuena, Gahete (don Manuel), Pineda, Calzadilla y Gahete (don Diego), fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Autorizar en forma al representante de este Ayuntamiento en Córdoba para percibir á nombre del mismo las cantidades que abone la Hacienda por recargos municipales sobre territorio industrial y comunicarlo así al expresado representante y al señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Quedar enterados de haberse poseionado el encargado del Depósito municipal, recientemente nombrado, recibiendo por inventario los efectos pertenecientes al mismo y haberse entregado en Secretaría, por el Jefe de la suprimida cárcel del partido, los documentos que pertenecen á su cargo, pertenecientes á la misma.

Reiterar al señor Alcalde la autorización concedida en veinte y cuatro de Septiembre último, con motivo de la avería ocurrida en la línea telefónica en diez del corriente, y los efectos que precisa adquirir para su reparación, terminando con ello la sesión.

Sesión del día 22

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores Concejales Sánchez, Burón, Cuena, Molina, Gahete (don Diego), Calzadilla, Pineda, Gahete (don Manuel) y Mellado, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Imponer el diez y seis por ciento, en concepto de recargo municipal, sobre las cuotas para el Tesoro con que se gravan las fincas descubiertas en este término por virtud del Real decreto de 4 de Febrero último.

Autorizar al señor presidente para que efectúe el arriendo de la casa Matajero, propia del Ayuntamiento, y que se utilice por los tablajes en la forma, precio y condiciones que considere más ventajosas.

Que pase á informe de la Comisión de policía urbana y rural la solicitud presentada por don Juan Luis Pequeño, sobre demarcación del camino de Posadilla en la parte que limita con el Cañalizo, propio de dicho señor.

Que se proceda inmediatamente á la reparación de la puerta del Cementerio de Posadilla que, según comunicación del párroco de dicha aldea, se halla completamente deteriorada y en mal estado las paredes del mismo, á más de ser insuficiente, y que por la respectiva Comisión se examine el mismo para en caso afirmativo gestionar lo necesario á su ensanche.

Que por el señor presidente se dirija atento oficio al Director de la Compañía concesionaria

del ferrocarril de Peñaroya á Fuente del Arco interesándole el emplazamiento de la estación de esta población á orilla de la carretera, en vez de donde la tiene replantada.

Conceder asistencia médica y farmacéutica gratuita á Josefa Romero y Gabriel Vázquez los recurrentes, por constar la pobreza de los recurrentes, incluyéndolos en las listas de Beneficencia.

Acceder á lo solicitado por José Madueño y Francisco Bony sobre inclusión de fincas en el próximo apéndice, previa inscripción de ellas en el registro provisional, en vista de los expedientes posesorios exhibidos y sin perjuicio de tercero, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión del día 29

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores Concejales Calzadilla, Gahete (don Diego), Molina, Esquinas, Gahete (don Manuel), Mellado, Naranjo, Sánchez, Burón y Pineda, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Que se dirija atenta comunicación al señor Administrador de Hacienda de la provincia incluyéndole certificado de la liquidación practicada con don Rafael de la Torre, nombrado por el Ayuntamiento Recaudador de contribuciones en esta villa, para obrar en su consecuencia, toda vez que la misma pasa á cargo de don Francisco Carranza, y la Agencia ejecutiva al don Francisco Fernández, á quienes hará en su nombre el señor Torres, si se lo ordena la Administración de Hacienda al hacer la liquidación.

Aprobar el nombramiento de guardia municipal de la aldea de Ojuelos altos, hecho por el señor Alcalde á favor de José Esquinas González, sin retribución alguna.

Que pasen á informe de la Comisión de policía urbana las solicitudes presentadas por cuatro vecinos, sobre concesión de terrenos sobrantes de la vía pública, para edificar.

Conceder el terreno solicitado por varios vecinos para edificar casas en diferentes aldeas, de acuerdo con lo informado por la Comisión correspondiente.

Acceder á lo solicitado por Antonio Pulgarín Triviño, en vista del favorable informe de la Comisión de policía urbana, recaído en el expediente instruido al efecto.

Que se inscriban en el registro provisional, incluyéndose en su día en el próximo apéndice, sin perjuicio de tercero, las fincas deslindeadas en su instancia, en vista del expediente posesorio presentado.

Que se facilite al Juzgado municipal un libro para la sección de defunciones, pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos.

Nombrar presidentes y suplentes para las Mesas electorales de todas las Secciones, para la elección de Concejales que ha de tener lugar el día veinte y nueve del mes de Noviembre próximo.

Designar los locales donde se han de constituir las Mesas electorales de las Secciones; que se anuncie al público, y se comunique á los se-

concesiones han presentado Julián Benavente, Esequiel Sánchez, Antonio Castro, Manuel Sánchez y Manuel Sinoga.

Que sin perjuicio de tercero, se inscriba en el Registro provisional, incluyéndose en el próximo apéndice la finca que ha sido objeto de expediente posesorio á nombre de Antonio Requena Ruiz, adscribiendo á lo solicitado por este.

Aprobar la lista formada por la Comisión de Beneficencia, cumpliendo la misión que le fué encomendada, expresiva de los vecinos pobres de las aldeas que han de recibir la asistencia médica y farmacéutica gratuitamente durante el actual año económico, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión del día 27

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña, y asistencia de los señores Concejales Cuena, Pineda, Sánchez, Burón, Mellado Gahete (don Manuel), Gahete, Calzadilla, Gabezas R. y Molina, fué leída y aprobada el acta del anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Que pase á la Comisión de policía urbana, para que proponga la demarcación ó señalamiento de línea á que debe ajustarse la edificación de casas solicitada por don Rafael García, en el huerto de su propiedad, calle del Santo, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 13

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores Concejales, Calzadilla, Gabezas R., Pineda, Sánchez, Esquinas, Burón, Mellado, Gahete, Gahete (don Manuel), Cuena y Molina, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aceptar el ofrecimiento que se hace á este municipio por la Dirección General de Correos y Telégrafos en telegrama recibido de dicho centro, sobre si tendría inconveniente en hacer cargo el Ayuntamiento de esta estación telefónica á la aceptación como telegráfica, reservándose el Estado la propiedad del material, en caso de que se desistiera otro día, optándose por la telegráfica; que se participe así telegráficamente por el señor Alcalde á la Dirección del ramo y nombrando interinamente para que la desempeñe á don Antonio Lomena Rincón, dándose con ello por terminado el acto.

Fuente Obejuna á 22 de Junio de 1894.—V. B.: El Secretario, Miguel Osuna.—El Alcalde, A. Peña.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 del actual, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de conformidad al artículo 109 de la ley municipal vigente.

Fuente Obejuna 25 de Junio de 1894.—V. B.: Miguel Osuna.—El Alcalde, A. Peña.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último formado en cumplimiento y á los efectos del artículo de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3

Abierta la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña, y asistencia de los señores concejales Gabete (don Diego), Calzadilla, Gabete, Cabezas R., Cuencos, Pineda, Mellado, Molina, Esquinas y Sánchez, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de las sesiones del mes anterior y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Quedar la Corporación enterada del contenido de las comunicaciones dirigidas á la Alcaldía, así como de los *Boletines Oficiales* y *Gacetas* recibidos durante el mes último.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de Agosto último, y los pagos hechos en los dos meses anteriores, autorizando al señor Alcalde la ordenación de los que procedan en el corriente, así como que se ingrese desde luego lo que se recaude por la cuota del Tesoro por Consumos.

Que se pase oficio al señor Juez municipal de esta villa, para que bajo inventario entregue al señor Alcalde el mobiliario que aquel recibió del Juzgado de primera instancia al suprimirse y que son propiedad del Ayuntamiento.

Suscribirse la Corporación á la "Historia general de España", que está publicando la Real Academia, pagándose los gastos que origine dentro del año actual con cargo al capítulo de imprevisos, é incluyendo la cantidad necesaria en el que se forme para el próximo ejercicio.

Demitar de la instalación de la estación telefónica que se interesó al ilustrísimo señor Director general del ramo y que se deje telefónica que hoy existe, participándolo así á dicha superioridad, rogándole deje sin efecto las disposiciones dictadas para la instalación de la telefónica, puesto que esta resulta mas costosa, para los intereses municipales, que al encargo del teléfono, se le abone por ahora el mismo sueldo que abonada el Estado, con cargo al capítulo de imprevisos y que continúe desempeñando el cargo don Antonio Lomeña.

Admitir al rematante de los derechos de Consumos don Enrique Rodríguez como fianza y garantía del arriendo, el pago de este por mensualidades anticipadas.

Orogar á don Rafael García Vaquerizo el permiso para edificar en la calle del Santo que tiene solicitado, conforme á lo informado por la Comisión de policía urbana.

Conceder á don Gregorio Martín Santos, empleado que ha sido diferentes veces de este Ayuntamiento, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de socorro para atender á los gastos que le ocasionen los baños de Fuen Ca-
llente que le han sido prescritos con cargo al

capítulo de imprevisos, teniendo en cuenta su extrema pobreza, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 6

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores concejales Sánchez, Naranjo, Gabete (don Manuel), Molina, Cabezas, Mellado, Pineda, Gabete, Cabezas, Burón, Calzadilla, Cuencos y Esquinas, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose el siguiente acuerdo:

Exponer al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por conducto del de la Gobernación las poderosas razones que asisten á la Corporación y pueblos pertenecientes al suprimido Juzgado de primera instancia é instrucción de esta villa, para rogar la reposición del mismo, atendida la justicia, preside aquellas, dándose con ello por terminado el acto.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistiendo los señores concejales Gabete (don Manuel), Burón, Cuencos, Naranjo, Calzadilla, Gabete, Esquinas, Pineda, Cabezas, Mellado y Molina, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el contrato hecho por el señor Alcalde con don Gastón Bertier, sobre subarrendamiento de la casa que ocupaba el Juzgado de primera instancia, á fin de subarrendar en lo posible el perjuicio que ocasionaba á los fondos municipales el pago del alquiler de dicha casa, hasta el vencimiento del contrato.

Que los muebles procedentes del suprimido Juzgado de primera instancia que había entregado el múnico de esta villa, se de tinen: los sillones á la secretaría, pasando los de esta al salón de la Columna y el reloj se fije en el despacho de la secretaría.

Que se inscriban en el registro provisional y en su día se incluyan en el presupuesto, las fincas destinadas en las solicitudes presentadas á este fin por José Galán, José Gabete y María Secundina Noguero, en vista de los respectivos expedientes posesorios presentados, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión del día 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores concejales Molina, Pineda, Sánchez, Burón, Naranjo, Gabete, Gabete C., Mellado, Calzadilla y Cuencos, fué leída y aprobada el acta de la anterior tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la apertura del pozo en el ejido de la fuente nueva y obra del mismo y que se satisfaga su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Que se repare el empedrado de las calles Llana, Corredera y Maestre, pagándose su importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

Diferir por ahora el nombramiento en propiedad de empleado definitivo del servicio de

la Estación telefónica, puesto que el Estado no ha hecho todavía entrega de la línea: que se den las gracias al señor Martínez Delgado por su ofrecimiento de servir la plaza gratuitamente y que se le manifieste que el Ayuntamiento no podría aceptar sus servicios sin remunerarlos debidamente.

Conceder á Manuel Sinoga el terreno que solicita para alinear la cerca de la cañada del Santo, por el precio de veinte y cinco pesetas en que ha sido tasado por el perito.

Acceder á lo solicitado por Manuel Ortiz Velasco, morador en la aldea de Coronada, sobre concesión de terreno sobrante de la vía pública, para edificar una casa, previo pago de 48 pesetas en que ha sido tasado, conforme con lo informado por la Comisión de policía urbana.

Anotar en el Registro provisional, incluyendo en su día en el apéndice al amillaramiento, las fincas deslindeadas en las solicitudes presentadas con tal objeto por Santos Ríos Marques y Francisco Cuencos Perales, en vista de los respectivos expedientes posesorios concluidos, dándose con ello por terminada la sesión.

Sesión del día 24

Abierta bajo la presidencia de don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores concejales Sánchez, Burón, Molina, Gabete (don Manuel), Cuencos, Pineda, Calzadilla y Gabete, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar la contrata hecha para la reparación del empedrado de las calles Llana, Corredera y Maestra y que se abone su importe con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Quedar enterado el Ayuntamiento del objeto de la presentación en esta, del jefe de reparaciones de telégrafos en esta provincia, y que abonen con cargo al capítulo de imprevisos las doce pesetas que importa el transporte del material telegráfico para montar esta estación, y autorizar al señor Alcalde para que, con cargo al mismo capítulo, se pague cualquier otro gasto que ocurra en la línea y estación telefónica para que no sufra el torpeamiento el servicio.

Prestar el cumplimiento debido á cuanto se ordena por el señor Gobernador civil de la provincia en la nota de aprobación puesta al presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, notificándose las modificaciones que por ella se introducen en éste á la personas á quienes afecta, dándose con ello por terminada la sesión.

Fuente Obejuna 22 de Junio de 1894.—El Secretario, Miguel Osuna.—V.º B.º: El Alcalde, A. Peña.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 24 del actual, acordándose se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, conforme preceptúa el artículo

109 de la ley municipal vigente.—Miguel Osuna.—V.º B.º: El Alcalde, A. Peña.

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, formado en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Anastasio de la Peña y asistencia de los señores concejales Burón, Cuencos, Sánchez, Gabete (don Diego), Calzadilla, Pineda, Gabete (don Manuel) y Molina, fué leída y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes anterior, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Quedar enterada la Corporación de las comunicaciones, *Boletines Oficiales* y *Gacetas de Madrid* recibidos durante el mes anterior.

Aprobar el acta de arqueo correspondiente al treinta de Septiembre último, las ordenaciones de pagos hechos en dicho mes y autorizar al señor Alcalde para que ordene los que procedan en el actual.

Declarar cesantes al Jefe, portero, Farmacéutico, Médico y practicante de esta cárcel, por haber sido suprimido el Juzgado de primera instancia é instrucción y por consiguiente suprimida aquella como de parido.

Que se satisfagan sus respectivos haberes hasta el día, así como al Archivero del Juzgado suprimido, con cargo al presupuesto carcelario, y que se interese de los Ayuntamientos que constituyan este partido judicial, el pago de sus respectivos débitos á este Municipio para que puedan tener efecto los pagos antes acordados.

Nombrar encargado del Depósito municipal á Francisco Agredano Vazquez, con el sueldo anual de trescientas pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de imprevisos.

Que se le entreguen al Vázquez los efectos pertenecientes á la cárcel, mediante inventario, y los documentos se rohen en el de la Secretaría.

Nombrar encargado administrador de la estación telefónica á don José Martínez Delgado, con el sueldo mensual de setenta y cinco pesetas.

Que se comuniquen este acuerdo al señor Martínez para su conocimiento, y al señor Lomeña que viene desempeñando el cargo, para la entrega correspondiente, así como significarle que la Corporación queda satisfecha de sus servicios.

Nombrar los dos peritos no contribuyentes que, en unión de los designados por la Administración de Hacienda, han de formar el repartimiento de consumos para completar el cupo en el corriente año, y recomendar á dicha Junta la necesidad de que proceda sin demora